



Proyectos de edificación
 Direcciones de obra
 Documentos de planeamiento
 Informes y valoraciones
 Mediación Civil y Mercantil

ANASAGASTI – BASTERRA – EREÑO, S.L.P.

Estudio de Arquitectura y Urbanismo

✉ General Concha, 1 – Entre.pl. izqda. 48008 Bilbao

☎ 94 4435792 📠 94 4435849 📧 ab@anasagastibasterra.com

¿Qué es la ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

Distintivo que señala el nivel de calificación de eficiencia energética obtenida por el edificio o unidad del edificio. Se emite por el Gobierno Vasco una vez revisado el CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA y el resto de la documentación.



Más información

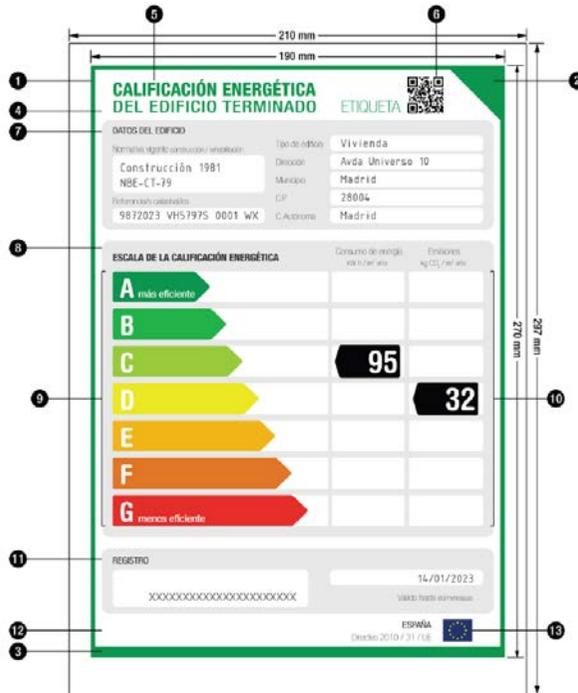


Figura 1. Etiqueta de calificación energética

CERTIFICADO, CALIFICACIÓN Y ETIQUETA

DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

Proyectos de edificación
 Direcciones de obra
 Documentos de planeamiento
 Informes y valoraciones
 Mediación Civil y Mercantil



¿Qué es la CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

Expresión de la eficiencia energética de un edificio o parte del mismo que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo establecida y se expresa con indicadores energéticos mediante la ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA y contiene la evaluación de:

- Demanda de energía
- Emisión de CO²

Se expresa mediante valores numéricos, para cada uno de los parámetros, que se corresponden con una letra A-G.

¿Qué es el CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

Documentación suscrita por técnico competente que contiene información sobre las características energéticas y la CALIFICACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA de un edificio o parte del mismo, se realiza siguiendo procedimientos reglados. En edificios existentes indicará además las recomendaciones técnicamente viables de mejora de la eficiencia energética del edificio.

¿Qué edificios deben tener CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA y obtener la ETIQUETA?

- Edificios de nueva construcción.
- Edificios ya existentes que se quieran vender o alquilar y que no dispongan de certificado en vigor.
- Edificios públicos de más de 500m².

¿Es obligatorio disponer del CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

Sí; en cualquier transacción de compra, venta o alquiler se requiere la entrega del C.E.E al nuevo propietario o inquilino.

Los anuncios de venta o alquiler incluirán la ETIQUETA.

¿Cuál es el período de validez del CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

La validez máxima es de 10 años, deberá renovarse por transcurso del plazo o cuando se realicen obras o modificaciones en el edificio, vivienda o local que lo alteren.

¿Cuál es el PROCEDIMIENTO de CERTIFICACIÓN?

- Un técnico cualificado revisa el edificio, vivienda o local y su documentación y, previa realización de los cálculos y comprobaciones legalmente establecidos, emite el CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- Si la calificación resultante es A, B ó C es preciso un INFORME DE CONTROL EXTERNO emitido por un agente autorizado por el Gobierno Vasco.
- En plazo de un mes, el PROMOTOR o PROPIETARIO tiene que presentar en el Gobierno Vasco la documentación precisa para la obtención de la ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, los errores u omisiones se subsanarán en 10 días.
- Una vez verificado por el Gobierno Vasco el cumplimiento de los requisitos precisos y abonadas las TASAS, se inscribirán los certificados en el REGISTRO y procederá a la emisión de la ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.